



RESOLUCIÓN No.261

(07 de marzo de 2022)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 042 del 6 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2022, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Devora Arango se celebró contrato de prestación de servicios tecnológicos N° 33-2022 en el año 2022, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1014

Que el objeto del contrato es: “prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones de los aplicativos de suite Academusoft gestión académica (académico, egresados) gestión bienestar (bienestar universitario) gestión docente (evaluación docente) gestión extensión (formación continuada y servicios empresariales) gestión investigación (investigación IG) gestión administrativa y financiera (gestasoft) gestión de servicios (vortal QRS, generador de reportes, biblioteca) a los funcionarios definidos por la Escuela Superior Tecnológica de Artes Devora Arango institución redefinida encargados del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona

Que el valor total del contrato entre la Universidad de Pamplona y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Devora Arango NI 1014 es por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 “Estatuto Presupuestal”, certificó la viabilidad técnica y económica del contrato de financiamiento de recuperación contingente N° 629 celebrado entre la Universidad de Pamplona y la Universidad de Pamplona y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Devora Arango NI 1014 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 16 de febrero de 2022 acta No. 002, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al contrato de prestación de servicios tecnológicos N° 33-2022 celebrado entre la Universidad de Pamplona y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Devora Arango NI 1014 en la vigencia 2022 para la ejecución del mismo.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.001	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.001.01	TECNOLOGICOS	
	INVESTIGACIONES	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECN. N° 33-2022 ESCUELA SUPERIOR DEBORA ARANGO NI 1014	180.000.000,00
TOTAL		\$ 180.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.01.001	TECNOLOGICOS	
2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	150.099.668,00
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECN. N° 33-2022 ESCUELA SUPERIOR DEBORA ARANGO NI 1014	
2.3.2.02.01.001.02	ADMINISTRACION	14.950.166,00
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECN. N° 33-2022 ESCUELA SUPERIOR DEBORA ARANGO NI 1014	
2.3.2.02.01.001.03	FORTALECIMIENTO	14.950.166,00
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECN. N° 33-2022 ESCUELA SUPERIOR DEBORA ARANGO NI 1014	
TOTAL		\$ 180.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.


ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:


José Alejandro Plata Castilla
Director oficina jurídica


Manuel Antonio Contreras Martínez
Director oficina de Planeación

Proyectado por:


Edwin Darío Martínez Gómez
Director Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940